



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2020-MPA-A

Abancay, 04 de mayo del 2020.

### VISTO y CONSIDERANDOS:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Abancay, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 49°, numeral 49.1 indica: 'El gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades.

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 158-2020-GR-APURIMAC, se conformó el Comando de Operaciones Regional COVID 19 APURIMAC, teniendo las facultades de solicitar colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aporte técnico de representantes de las diferentes entidades públicas y/o privadas del ámbito regional; y estando al Oficio N° 502-2020-DG-DIRESA-AP remitido por el Presidente del Comando M.C. Claudio Quintana Espinoza, solicitando la colaboración de la Comisión de Salud de la Municipalidad Provincial de Abancay, en el grupo de trabajo del comando antes referido;

Que, estando a lo antes expuesto, es necesario acreditar al presidente de la Comisión de Salud, Salubridad y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Abancay Mag. Neil Huamani Pozo, para que preste apoyo, asesoramiento, opinión y aporte técnico al Comando de Operaciones Regional COVID 19 APURIMAC, sumando un solo esfuerzo por el bienestar y la salud de los apurimeños y afrontar de manera conjunta la pandemia mundial del COVID-19;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR**, al Mag. Neil Huamani Pozo, Presidente de la Comisión Salud, Salubridad y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Abancay, para que preste apoyo, asesoramiento, opinión y aporte técnico al Comando de Operaciones Regional COVID 19 APURIMAC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución conforme a Ley, para su cumplimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

*CPC. Guido Chahuaylla Maldonado*  
ALCALDE